I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000264

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 13 FEB 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0726/2014; el Memorándum N°1000/071/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/136/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/136/2014, se aprobó el programa denominado **"SEGURIDAD CIUDADANA".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 05 de febrero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **VIVIANA BEATRIZ SCHWAGER VILLALOBOS**, cédula de identidad N°11.480.708-7, para que realice la labor de Encargada de Cámaras de Televigilancia, en el marco de la ejecución del programa antes mencionado, que se traduce en:

- Coordinar equipo de operadores de cámaras de televigilancia.
- Hacer informes mensuales de antecedentes registrados en cámaras.
- Orientar a carabineros como a la I. Municipalidad de Cerrillos en casos específicos entregando informes de grabaciones.
- Hacer informe del comportamiento delictual de las intersecciones monitoreadas cumplir con los lineamientos del programa de seguridad ciudadana.

2. El contrato rige a partir del día 02 de enero al 31 de diciembre de 2014.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga pagar a doña **VIVIANA BEATRIZ SCHWAGER VILLALOBOS,** la suma mensual de $666.667.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) brutos, a cancelar el último día hábil del mes en que fueron prestados los servicios contratados. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **VIVIANA BEATRIZ SCHWAGER VILLALOBOS,** del correspondiente informe de función desempeñada y de la respectiva boleta de honorarios, los que deberán ser visados por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0000264 /2014

5. Las funciones que se contratan, estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

6. Las partes dejan expresamente establecido que doña **VIVIANA BEATRIZ SCHWAGER VILLALOBOS,** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, doña **VIVIANA BEATRIZ SCHWAGER VILLALOBOS**, queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesada
Secplan
Página Web